

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7989** MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 412/2008, por auto de 23/02/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ROZECASA CONSTRUCCIONES,S.L., con CIF B84069970, con domicilio en Avenida de México número 24 de la localidad de Getafe (MADRID) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.)

En Madrid, 23 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090014923-1